15/12/2021

# Fiscalía formalizó por homicidio a conductor de camión que atropelló a familia en Hospicio

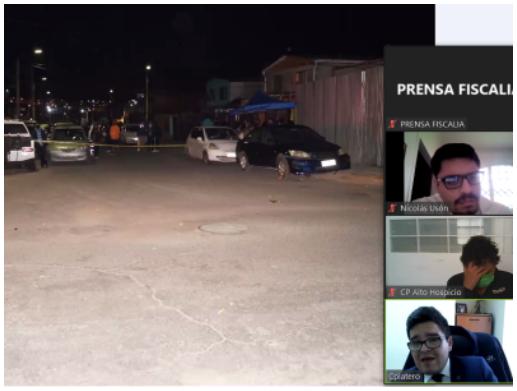


En prisión preventiva quedó el conductor del camión que el sábado pasado atropelló a una familia en Alto Hospicio cuando intentaba virar por una calle y, pese a que el lugar era estrecho, que las víctimas estaban alrededor del camión y le indicaron que parara, de todas formas aceleró atropellándolas y causando la muerte de un adulto y un adolescente.

La fiscalía de Alto Hospicio lo formalizó por tres delitos de homicidio -uno en carácter de frustrado-, y por el delito de huir del lugar sin prestar ayuda a las víctimas ni dar aviso a la autoridad.

En la audiencia de formalización, el fiscal (s) Cristóbal Platero explicó que el día de los hechos, cerca de las 21:10 horas, el imputado Jaime Amurillo Véliz conducía el camión con semirremolque por calle Pampa Perdiz en dirección al norte, y al llegar a la calle Los Nogales, intentó realizar un viraje a la izquierda, no pudiendo hacerlo por no contar con el espacio suficiente atendido el tamaño del vehículo que conducía y por dos automóviles que estaban estacionados en ambas calles, realizando maniobras de retroceso para quedar finalmente atascado en el lugar.

Atendida la situación, se acercaron vecinos al lugar, entre ellos la víctima P.L.G., posicionándose al costado de la puerta del chofer y delante de uno de los vehículos estacionados, pidiéndole al imputado que parara, reaccionado éste violentamente exigiendo que sacaran los autos. También llegaron las víctimas J.P.L. (15 años) y P.C.E. y otros familiares.

Sin embargo, el imputado, pese a saber que había personas en el lugar, que el espacio era estrecho, el gran tamaño del camión que conducía y viendo donde estaban las víctimas y sus familiares, de todas formas aceleró el camión con pleno conocimiento que podía embestir a alguna persona, atropellando con el semirremolque a la víctima adolescente, causándole un traumatismo encéfalo craneano grave abierto que le provocó la muerte en el lugar.

En tanto la víctima P.L.G. -abuelo del adolescente- resultó con un politraumatismo y con una fractura de fémur entre otras lesiones de carácter grave que lo dejaron hospitalizado, falleciendo posteriormente por un tromboembolismo pulmonar producto del atropello. La tercera víctima -cónyuge del segundo fallecido- resultó con fractura expuesta de su pierna derecha de carácter grave.

Además, el imputado chocó los dos vehículos estacionados causando daños avaluados en un millón 200 mil pesos. Luego de los hechos, el imputado huyó sin prestar ayuda a las víctimas ni dar cuenta a la autoridad de lo ocurrido.

El fiscal dio cuenta  de las diligencias realizadas por Carabineros que permitieron inicialmente ubicar el camión y al conductor y luego aclarar la dinámica de los hechos, gracias a la declaración de testigos y el análisis de grabaciones del sector.

El fiscal (s) agregó que si bien el intoxilyzer practicado al imputado cuando lograron ubicarlos tres horas después de los hechos, arrojó cero grado de alcohol en la sangre, el informe toxicológico sí arrojó presencia de cocaína.

Finalmente acogiendo la solicitud de la Fiscalía y pese a la oposición de la defensa, el magistrado Nicolás Usón resolvió que sí existen antecedentes que dan cuenta de la existencia de los delitos por los cuales se formalizó y dada la gravedad de los hechos, fijó la prisión preventiva del imputado por ser su libertad un peligro para la seguridad de la sociedad. El plazo de investigación se fijó en 100 días.

600 333 0000 CALLCENTER FISCALIA NACIONAL GENERAL MACKENNA 1369